



# La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

30 de junio de 2025



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR**  
Dirección General

## El Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara

Con fundamento en la fracción IV del Artículo 76 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; fracción II del Artículo 165, fracción VI del Artículo 168 y fracción III del Artículo 169 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; y fracciones II y IV del Artículo 45 del Estatuto Orgánico del SEMS,

### CONVOCA

Al personal académico y directivo de las escuelas del **Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara**, para participar en el PROGRAMA de **Fomento a la Investigación Educativa 2025**, de acuerdo a las siguientes bases:

#### I. Objetivo

Fomentar la investigación educativa en el nivel medio superior mediante el apoyo a proyectos innovadores que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de estrategias didácticas, la equidad y la inclusión educativa. Se busca generar conocimientos que fortalezcan la calidad educativa, la formación docente y la permanencia estudiantil, promoviendo la difusión de los resultados para su aplicación en el ámbito escolar.

#### II. Beneficio

Obtener financiamiento para los proyectos de investigación, con las siguientes especificaciones:

1. Los proyectos beneficiados serán acreedores de un apoyo económico de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo.
2. Los proyectos conjuntos que involucren a 2 ó más escuelas del Sistema, podrán aspirar a un apoyo económico mayor (siempre que se justifique dicha participación) que en ningún caso superará los \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 MN).

El apoyo económico podrá aplicarse a:

- a) Materiales, útiles menores de oficina para el desarrollo del proyecto.
- b) Viáticos (hospedaje, alimentación, cuotas de peaje) para los miembros del equipo relacionado con el proyecto.
- c) Materiales y útiles de enseñanza (suministros necesarios para las funciones educativas).
- d) Adquisición de recursos bibliográficos.
- e) Inscripción a Congresos o Coloquios directamente relacionados con el proyecto.

#### III. Requisitos

Para participar, el personal académico y directivo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser personal académico y/o directivo adscrito a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con nombramiento vigente.
- b) Impartir docencia en cualquiera de los programas académicos vigentes del Sistema de Educación Media Superior, durante el ciclo escolar 2025 A.
- c) Se privilegiarán proyectos conjuntos entre las escuelas del Sistema y que alienten la participación en la investigación temprana de los estudiantes.
- d) Los participantes podrán registrarse en un solo proyecto en los términos de la presente convocatoria.
- e) Cada equipo de investigación, podrá conformarse hasta con **4 docentes y/o directivos**. El equipo **deberá** integrar a estudiantes colaboradores en la misma cantidad que participantes docentes. **No se admitirá la incorporación de nuevos miembros al equipo de investigación posterior a la fecha de registro.**

#### IV. No podrá participar el personal que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Profesores con proyectos individuales.
- b) Profesores/investigadores, o equipos participantes que hayan participado en la convocatoria inmediata anterior (2024) en el Programa de Fomento a la Investigación Educativa del SEMS y que no hayan concluido la investigación y por tanto no se haya entregado a la Dirección de Formación Docente e Investigación en la fecha límite, o que el recurso otorgado, no haya sido comprobado de acuerdo con la normatividad.



- c) Tener licencia de cualquier tipo durante el proceso de la presente convocatoria.
- d) No estar impartiendo docencia frente a grupo en el Nivel Medio Superior.

## V. Documentación

### De los requisitos de participación

- a) Para los docentes, constancia emitida por el titular de la dependencia de adscripción del participante, que indique los cursos y carga horaria a impartir en el ciclo escolar 2025 A.
- b) Para los estudiantes colaboradores, constancia de estudios, en donde se evidencie que son alumnos activos.

### De la propuesta de investigación:

- c) **Se debe entregar un proyecto de investigación inédito.** En caso de que la investigación actual sea una extensión o un desarrollo nuevo a partir de una anterior, deberá justificarse la relación, así como la relevancia que tiene la nueva investigación.
- d) La propuesta deberá contener en su portada los siguientes elementos: 1) Nombre del Proyecto de investigación, 2) Código, nombre completo, correo electrónico institucional y escuela de adscripción del responsable del proyecto y los miembros del equipo, 3) Enunciar una de las líneas de investigación a la que abona el proyecto del siguiente listado:

- Tecnologías emergentes y aprendizaje digital
- Análisis de entornos socioculturales
- Bienestar estudiantil y salud socioemocional
- Innovación pedagógica y nuevas metodologías de enseñanza

**Las líneas de investigación se encuentran descritas en el documento Lineamientos para la elaboración y registro de protocolos de investigación para la Convocatoria 2025 (SEMS), disponibles en: <http://sems.udg.mx/>.** Se recomienda leer la caracterización de estas líneas de investigación.

- e) Incluir un resumen del currículum vitae de cada integrante no mayor a 200 palabras.
- f) En el cuerpo del documento se debe presentar el proyecto de investigación para la generación de conocimiento de tipo diagnóstico o de intervención y con una congruencia teórico-metodológica, de acuerdo con el documento: **Lineamientos para la elaboración y registro de protocolos de investigación para la Convocatoria 2025** disponibles en el portal electrónico <http://sems.udg.mx/>
- g) En el proyecto se debe incluir un cronograma de actividades durante el año 2025.
- h) Especificar los recursos económicos requeridos para el desarrollo del proyecto de investigación en general y especificar de manera detallada la solicitud de los recursos dentro del programa considerando solo los siguientes rubros de gasto:
  1. Materiales, útiles menores de oficina para el desarrollo del proyecto
  2. Viáticos (hospedaje, alimentación, cuotas de peaje) para los miembros del equipo relacionado con el proyecto
  3. Materiales y útiles de enseñanza (suministros necesarios para las funciones educativas)
  4. Adquisición de recursos bibliográficos.
  5. Inscripción a Congresos o Coloquios directamente relacionados con el proyecto



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR**  
Dirección General

## VI. Cronograma

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes y entrega de proyectos de investigación	Del 30 de junio al 15 de agosto de 2025
Evaluación y dictamen de proyectos	Del 18 de agosto al 19 de septiembre de 2025
Publicación de resultados	29 de septiembre de 2025
Entrega del primer avance del proyecto de investigación	10 de octubre de 2025
Entrega de los proyectos de investigación concluidos	7 de noviembre de 2025
Revisión y selección de trabajos para publicación	21 de noviembre de 2025

## VII. Procedimiento:

- Los proyectos de investigación deberán enviarse de manera electrónica al correo [investigacioneducativa@sems.udg.mx](mailto:investigacioneducativa@sems.udg.mx) en las fechas establecidas en el cronograma; así como los requisitos de participación.
- Los proyectos de investigación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán evaluados por una comisión dictaminadora conformada para tal efecto cuyas decisiones serán **inapelables**.
- Los proyectos de investigación que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, serán considerados no beneficiados, por lo que la presentación de las propuestas no constituye la aprobación de las mismas.
- Los apoyos económicos están sujetos a la disponibilidad de los recursos ligados a la presente convocatoria, y la asignación de los montos será determinada por la comisión dictaminadora.
- Los recursos otorgados deberán ser comprobados en los términos de la normatividad universitaria aplicable y las disposiciones fiscales correspondientes, a más tardar el **30 de septiembre de 2025**.
- La publicación de resultados será en la página [www.sems.udg.mx](http://www.sems.udg.mx) y en Gaceta UdeG [www.gaceta.udg.mx](http://www.gaceta.udg.mx) en la fecha establecida en el cronograma.
- Los integrantes de los proyectos que resulten beneficiados, deberán firmar una carta compromiso en la cual manifiesten que presentarán en tiempo y forma la comprobación de los recursos económicos que se les asignó y entregarán el proyecto de investigación concluido.
- El resultado de la participación podrá ser:
  - Beneficiado
  - No beneficiado

## VIII. Disposiciones complementarias:

- Cualquier documento que presente un plagio parcial o total en su contenido derivará en la anulación de la solicitud.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tomando en consideración la opinión de la Dirección de Formación Docente e Investigación y del Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Secretaría Académica.
- En caso de detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual, o de derechos de autor de terceros, por parte de alguno de los miembros que presenten el proyecto de investigación, o bien la duplicidad de financiamiento al proyecto presentado y la no conclusión del proyecto apoyado en los términos de los compromisos asumidos y especificados en el dictamen de evaluación del proyecto, la Dirección de Formación Docente e Investigación, turnará el caso, a través de la Secretaría Académica, a la entidad universitaria correspondiente para aplicar las medidas pertinentes a cada caso.



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR**

Dirección General

**Para mayor información:**

Dirección de Formación Docente e Investigación, Liceo No. 496, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. Tel (33)39424100, ext. 14116 y 14117.

Correo de contacto: [investigacioneducativa@sems.udg.mx](mailto:investigacioneducativa@sems.udg.mx)

Atentamente  
**“PIENSA Y TRABAJA”**  
**“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”**  
Guadalajara, Jalisco, junio 30 de 2025

**Doctora Carmen Margarita Hernández Ortiz**  
Directora General  
Sistema de Educación Media Superior

# **Lineamientos para la elaboración y registro de protocolos de investigación educativa 2025**

## **Justificación.**

En el contexto actual, la educación media superior enfrenta desafíos complejos que requieren enfoques innovadores, inclusivos y diversificados para mejorar la calidad del aprendizaje y la equidad educativa. La transformación digital, la diversidad estudiantil, el bienestar socioemocional y la necesidad de nuevas metodologías pedagógicas demandan investigación que genere conocimiento aplicable y soluciones efectivas.

La incorporación de tecnologías emergentes en la enseñanza permite personalizar el aprendizaje y desarrollar competencias digitales esenciales para el siglo XXI. Al mismo tiempo, la educación debe garantizar la inclusión de todos los estudiantes, por lo que es fundamental investigar estrategias para atender la diversidad en el aula y reducir brechas educativas. Además, el bienestar socioemocional juega un papel clave en la permanencia escolar y el rendimiento académico, haciendo necesario explorar metodologías que fortalezcan la salud mental y la convivencia escolar. Finalmente, la innovación pedagógica se vuelve imprescindible para motivar a los estudiantes y optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante enfoques más dinámicos y efectivos.

El protocolo de investigación que se presente deberá contener los siguientes elementos:

I. Hoja de presentación con la siguiente información

**Programa de Fomento a la Investigación Educativa  
Convocatoria 2025**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

Responsable del proyecto: [Código, nombre completo y correo electrónico]

Colaboradores docentes y estudiantes:  
[Código y nombre completo]

Escuela (s) de adscripción

Escuelas participantes o colaboradoras

Línea de investigación:

Lugar

Fecha de entrega

## **II. Líneas de Investigación:**

A través de las líneas de investigación que se explican más adelante; esta convocatoria busca impulsar estudios que contribuyan a la generación de soluciones viables y basadas en evidencia para los retos educativos actuales, promoviendo así una educación media superior más equitativa, innovadora y acorde con las necesidades que las y los estudiantes enfrentan.

### **1. Tecnologías emergentes y aprendizaje digital**

Exploración del impacto de la inteligencia artificial, la realidad aumentada/virtual, el aprendizaje adaptativo y otras herramientas tecnológicas en la enseñanza y el aprendizaje en el nivel medio superior.

En la era digital, la integración de tecnologías emergentes en la educación es fundamental para responder a las necesidades de una sociedad en constante cambio. La inteligencia artificial, la realidad aumentada/virtual y el aprendizaje adaptativo pueden personalizar los procesos de enseñanza, mejorar la motivación estudiantil y fomentar competencias digitales esenciales. Es necesario investigar su impacto y diseñar estrategias efectivas para su implementación en el nivel medio superior.

### **2. Análisis de entornos socioculturales**

Estudio de los entornos socioculturales y su impacto en los procesos de aprendizaje y el rendimiento escolar de los estudiantes del Nivel Medio Superior. Parte del reconocimiento de que los contextos familiares, comunitarios, económicos y culturales influyen de manera directa en las trayectorias educativas, las actitudes hacia el estudio, la motivación, el sentido de pertenencia escolar y el desarrollo de habilidades académicas. Se propone identificar y analizar los factores socioculturales que facilitan u obstaculizan el desempeño estudiantil, así como generar conocimiento que permita diseñar estrategias educativas contextualizadas, inclusivas y equitativas.

### **3. Bienestar estudiantil y salud socioemocional**

Análisis de programas y metodologías que favorezcan el bienestar

emocional, la prevención del abandono escolar, la gestión del estrés y el desarrollo de habilidades socioemocionales en el estudiantado.

Factores como el estrés académico, la ansiedad y la falta de acompañamiento emocional impactan directamente en el rendimiento y la permanencia escolar. La educación no solo debe centrarse en la adquisición de conocimientos, sino también en el desarrollo integral del estudiante. Es necesario investigar estrategias para fortalecer el bienestar emocional y las habilidades socioemocionales, con el fin de mejorar la convivencia escolar y prevenir el abandono.

#### **4. Innovación pedagógica y nuevas metodologías de enseñanza**

Desarrollo y evaluación de enfoques innovadores, como el aprendizaje basado en proyectos, la gamificación, el aula invertida y otras estrategias didácticas que potencien la motivación y el rendimiento académico.

Los modelos tradicionales de enseñanza no siempre responden a las necesidades e intereses de las nuevas generaciones de estudiantes. En un mundo donde la información es accesible de múltiples maneras, es crucial explorar metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, la gamificación o el aula invertida, que fomentan la creatividad, la autonomía y el pensamiento crítico. Investigar su impacto permitirá mejorar la calidad educativa en el nivel medio superior.

### **III. Estructura general del informe de investigación.**

Los participantes pueden elegir cualquiera de las dos siguientes estructuras de presentación de acuerdo al tipo de investigación que realizará:

#### **A) Investigación sin intervención (observacional o descriptiva).**

Este tipo de estudio busca analizar fenómenos educativos sin modificar las variables o el entorno.

##### **Características clave:**

- **Objetivo:** Describir, analizar o comprender un fenómeno educativo sin intervenir en él.

- **Diseño de estudio:** Puede ser descriptivo, correlacional o exploratorio.
- **Métodos:** Uso de encuestas, entrevistas, análisis de documentos, estudios de caso o análisis de datos existentes.
- **Muestra y contexto:** Definición clara de la población de estudio y el contexto educativo en el que se lleva a cabo.
- **Enfoque metodológico:** Cuantitativo, cualitativo o mixto, dependiendo del tipo de datos a analizar.
- **Resultados esperados:** Generación de conocimiento sobre tendencias, problemáticas o características del sistema educativo sin proponer cambios directos en la práctica docente.
- **Aplicabilidad:** Puede servir como base para futuras intervenciones o para la toma de decisiones informadas en políticas educativas.

◇ **Ejemplo de investigación sin intervención:** “El impacto de la salud socioemocional en el rendimiento académico de estudiantes de nivel medio superior”.

## **B) Investigación con intervención (experimental o aplicada)**

Este tipo de estudio propone e implementa cambios en un entorno educativo para evaluar su impacto.

### **Características clave:**

- **Objetivo:** Evaluar el efecto de una estrategia, programa o metodología en el aprendizaje o en otros aspectos educativos.
- **Diseño de estudio:** Puede ser experimental (con grupo control y experimental) o cuasi-experimental (sin asignación aleatoria de los grupos).
- **Intervención:** Debe estar bien definida, ser innovadora y viable en el contexto educativo.
- **Muestra y contexto:** Definición clara de los sujetos de estudio y del entorno en el que se aplicará la intervención.
- **Enfoque metodológico:** Cuantitativo (pruebas estandarizadas, medición de resultados) o mixto (entrevistas, observación de cambios cualitativos).
- **Resultados esperados:** Evaluación del impacto de la intervención en comparación con un grupo control o con una línea base establecida.
- **Aplicabilidad:** Debe poder replicarse o escalarse a otros contextos educativos para mejorar la práctica docente.
- **Aspectos éticos:** Considerar el consentimiento informado de los participantes, confidencialidad y riesgos de la intervención.

- ◇ **Ejemplo de investigación con intervención:** “Efecto de la gamificación en el aprendizaje de matemáticas en estudiantes de nivel medio superior”.

<b>Tabla 1. Diferencias clave entre ambas investigaciones</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Proyectos de investigación sin intervención</b></p> <p><b>Propósito:</b> Descripción o analizar un fenómeno educativo.</p> <p><b>Acción en el aula:</b> No se altera el entorno educativo.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Proyectos de investigación con intervención educativa</b></p> <p><b>Propósito:</b> Evaluar el impacto de una estrategia o programa.</p> <p><b>Acción en el aula:</b> Se implementa un cambio en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p>
<p><b>Portada</b></p> <p><b>Resumen/Abstract (en español y en inglés)</b></p> <p><b>Índice</b></p> <p><b>Palabras clave</b></p> <p><b>Introducción general al documento</b></p> <p><b>1. Planteamiento del problema.</b></p> <p>1.1. Descripción detallada del problema de investigación.</p> <p>1.2 Justificación</p> <p>1.3. Contextualización</p> <p>1.4. Pregunta de investigación</p> <p>1.5. Objetivo [Iniciando con un verbo en infinitivo].</p> <p><b>2. Marco teórico.</b></p> <p>Que incluya los antecedentes teóricos del tema de investigación, que defina y explica los conceptos clave para la investigación y que exponga los desarrollos recientes, el estado actual de la cuestión</p> <p><b>3. Metodología.</b></p> <p>Encuestas, entrevistas, análisis documental.</p> <p><b>4.Resultados.</b></p> <p>Información y comprensión del fenómeno.</p> <p><b>5. Discusión</b> (Contrastar los resultados con lo encontrado en el marco teórico).</p> <p><b>6. Aplicabilidad.</b></p> <p>Base para futuras intervenciones o políticas.</p> <p><b>Conclusiones.</b></p> <p><b>Referencias bibliográficas.</b></p> <p><b>Anexos.</b></p>	<p><b>Portada</b></p> <p><b>Resumen/Abstract (en español y en inglés)</b></p> <p><b>Índice</b></p> <p><b>Palabras clave</b></p> <p><b>Introducción general al documento</b></p> <p><b>1. Situación problemática.</b></p> <p>1.1. Descripción detallada del problema.</p> <p>1.2 Justificación</p> <p>1.3. Contextualización</p> <p>1.3.1 Marco normativo</p> <p><b>2. Marco teórico.</b></p> <p>Que incluya el enfoque educativo o pedagógico conforme al cual se interpretará e intervendrá el problema; exposición de los antecedentes teóricos y los desarrollos recientes</p> <p><b>3. Metodología.</b></p> <p>Diseño experimental o cuasi-experimental</p> <p><b>4. Diagnóstico.</b></p> <p>3.1. Objetivo</p> <p>3.2. Método (Técnicas aplicadas al diagnóstico)</p> <p>3.3. Resultados</p> <p><b>5. Intervención.</b></p> <p>4.1 Fundamentación</p> <p>4.2 Diseño de intervención</p> <p>4.3 Plan de acción</p> <p>4.4 Seguimiento y evaluación</p> <p><b>6. Resultados.</b></p> <p>Evaluación del impacto de la intervención.</p> <p><b>7. Aplicabilidad</b></p> <p>Posible implementación en otras instituciones educativas.</p> <p><b>Conclusiones.</b></p> <p>Límites y sugerencias.</p> <p><b>Referencias bibliográficas.</b></p> <p><b>Anexos.</b></p>

#### IV. Especificaciones de forma.

1. **Extensión del documento:** La propuesta deberá tener entre **10 y 15 páginas**, sin incluir anexos.
2. **Formato:**
  - Fuente: **Arial, tamaño 12**
  - Interlineado: **1.5**
  - Márgenes: **2.5 cm en todos los lados**
  - Alineación: **Justificada**
  - Los apartados se destacarán con **negritas**
  - Las palabras en otro idioma se resaltarán en **cursivas** (por ejemplo, *ad hoc*).
  - Todas las citas textuales (frases idénticas) deberán ir entrecomilladas. Al cierre de comillas se deberá referir entre paréntesis el apellido del autor, el año y el número de página.
  - Al referir la idea de otro autor de manera parafraseada, es decir, con las palabras de quien redacta el proyecto de investigación, bastará con citar entre paréntesis el apellido del autor y el año.
  - Al final del documento se deberán añadir únicamente las referencias bibliográficas utilizadas al redactar el informe. No deben registrarse referencias que no hayan sido citadas en el texto.
3. **Estructura del documento** Debe presentarse en un archivo Word en hojas blancas, por ningún motivo en hojas membretadas:
  - **Portada:** Título del proyecto, Título, responsable del proyecto, colaboradores, escuela de adscripción, escuelas colaboradoras, lugar y fecha de entrega.
  - **Resumen** (máximo 250 palabras): Síntesis del problema, objetivos, metodología y resultados esperados.
  - **Planteamiento del problema:** Descripción clara del problema a investigar, relevancia y contexto educativo.
  - **Justificación:** Explicación del impacto del estudio en la mejora de la educación media superior.
  - **Objetivos:** General y específicos, con metas alcanzables y medibles.
  - **Marco teórico:** Fundamentación basada en literatura académica y antecedentes relevantes.
  - **Metodología:** Enfoque de investigación, tipo de estudio, técnicas de recolección y análisis de datos.
  - **Resultados esperados y aplicación:** Posibles hallazgos y su contribución a la mejora educativa.
  - **Cronograma:** Plan de trabajo con fases del proyecto y tiempos estimados.
  - **Bibliografía:** Fuentes en formato APA (última edición).

- **Anexos (opcional):** Instrumentos de recolección de datos, gráficos, tablas, etc.

## V. Especificaciones de fondo

- **Alineación con las líneas de investigación:** La propuesta debe responder a una de las líneas establecidas en la convocatoria.
- **Originalidad e innovación:** El estudio debe aportar nuevas perspectivas, metodologías o soluciones en el ámbito educativo.
- **Rigor académico:** Basarse en un marco teórico sólido y en metodologías de investigación validadas.
- **Viabilidad:** Debe ser factible en términos de tiempo, recursos y acceso a la población de estudio.
- **Impacto y aplicabilidad:** La investigación debe contribuir a mejorar prácticas educativas en el nivel medio superior.
- **Ética en la investigación:** Se deben considerar principios éticos, consentimiento informado y protección de datos de participantes.
- **Equipo de investigación:** Se evaluará la experiencia y formación de los integrantes del equipo.

## VI. Anexos.

- a. Los anexos deberán numerarse para ser referidos en el cuerpo del texto.
- b. Los anexos deben añadirse al final del documento. Es importante generar evidencias de las técnicas de investigación aplicadas (entrevistas, grupos focales, cuestionarios, fotografías, etc.).
- c. Si los anexos son demasiados, pueden organizarse en carpetas en una USB y registrarlos así en el informe de investigación.

**Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de plagio.**